

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 384

Artículo Primero.- La Diputación Permanente, aprueba convocar al Pleno del Congreso del Estado, a un Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día 12 de junio de 2020-dos mil veinte a las 11:00horas, a efecto de resolver el siguiente expediente.

No. Expediente	Asunto
11841/LXXIV	Referente a resolutivo de sanción ordenada mediante sentencia del Procedimiento Sancionador de Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León

Artículo Segundo.- Comuníquese a los CC. Diputados integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en términos del numeral 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días de junio de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDO SECRETARIO

**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ**

**DIP. ASAEL SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 385

Artículo Primero.- La Diputación Permanente, aprueba convocar al Pleno del Congreso del Estado, a un Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día 18 de junio de 2020-dos mil veinte a las 11:00horas, a efecto de resolver el siguiente expediente.

No. Expediente	Asunto
12702/LXXV, 12725/LXXV, 12860/LXXV, 13190/LXXV y 13418/LXXV	Relativos a la reforma Constitucional en materia de paridad en el Estado de Nuevo León
11950/LXXV, 13476/LXXV, 13479/LXXV, 13544/LXXV y cualquier otro análogo	Relativo a la reforma electoral que incluya la violencia política contra la mujer en razón de género
13469/LXXV	Iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
13402/LXXV	Solicitud de exhorto a la secretaría de seguridad pública,

No. Expediente	Asunto
	a la fiscalía general de justicia del estado de nuevo león y al instituto estatal de las mujeres, para que en el ámbito de sus atribuciones se formalice un protocolo de atención de mujeres víctimas de acoso, hostigamientos y violencia en los espacios públicos y en los hogares
8507/LXXIII, 10253/LXXIV 11093/LXXIV 11554/LXXIV 11559/LXXIV 11573/LXXIV 9471/LXXIII 9472/LXXIII 9473/LXXIII 9474/LXXIII 9475/LXXIII, 9476/LXXIII, 11718/LXXIV 11719/LXXIV 11720/LXXIV 11721/LXXIV 11722/LXXIV 11723/LXXIV 11724/LXXIV 11725/LXXIV 11726/LXXIV 11727/LXXIV 11728/LXXIV 11946/LXXV, 9213/LXXIII, 9247/LXXIII,	Escritos de los RR. Ayuntamientos de Guadalupe, García, Monterrey, Apodaca, Juárez, Montemorelos, San Nicolás de los Garza, General Zuazua y Allende, Nuevo León, solicitudes relativas a comodatos de áreas municipales a favor de diversas asociaciones

No. Expediente	Asunto
11820/LXXIV, 11821/LXXIV, 11822/LXXIV, 11824/LXXIV, 11825/LXXIV, 11827/LXXIV, 11828/LXXIV, 11920/LXXV, 12003/LXXV, 12004/LXXV, 12005/LXXV, 12215/LXXV, 10647/LXXIV, 12386/LXXV, 10993/LXXIV, 11492/LXXIV, 11767/LXXIV, 11768/LXXIV, 11668/LXXIV, 11273/LXXIV, 11758/LXXIV y 12454/LXXV	
13428/LXXV	Iniciativa de adición de un segundo párrafo al Artículo 2005, del Código Civil para el Estado de Nuevo León, relativo a medidas emergentes por el COVID-19.
13468/LXXV	Iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, para hacer frente a la violencia política en contra de las mujeres

No. Expediente	Asunto
12953/LXXV	Iniciativa de reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y por adición al último párrafo al artículo 105 de la Ley Nacional de Ejecución Penal
13429/LXXV	Iniciativa de reforma por adición, al Artículo 2326 del Código Civil para el Estado de Nuevo León
13407/LXXV	Iniciativa de reforma por adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica
12849/LXXV, 12793/LXXV y 13383/LXXV	Iniciativas de reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León. Iniciativa de reforma a diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Nuevo León y al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.
13395/LXXV	Iniciativa de reforma por adición de una fracción x al artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para crear una Comisión de Igualdad de Género
	Estadística meses marzo y abril de 2020.
12085/LXXV	Cuenta Pública Fideicomiso de Turismo Rural 2017
12086/LXXV	Cuenta Pública Fideicomiso Vida Silvestre 2017
12089/LXXV	Cuenta Pública Fideicomiso Fondo Editorial de Nuevo León 2017
12092/LXXV	Cuenta Pública Fideicomiso Museo Nacional de Historia Natural 2017
12095/LXXV	Cuenta Pública Fideicomiso Turismo Nuevo León 2017

No. Expediente	Asunto
---------------------------	---------------

12096/LXXV	Cuenta Pública Fideicomiso Zaragoza 2017
12102/LXXV	Cuenta Pública del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León 2017
12109/LXXV	Cuenta Pública del Instituto Estatal de Seguridad Pública 2017
12119/LXXV	Cuenta Pública del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León 2017
12141/LXXV	Cuenta Pública Fideicomiso Presa de la Boca 2017.
12721/LXXV	Iniciativa de reforma al artículo 31 bis 1 de la Ley Estatal de Salud, en relación a que en caso de urgencia se atienda a los cuerpos policiacos en cualquier esquema de servicio médico.

Artículo Segundo.- Comuníquese a los CC. Diputados integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en términos del numeral 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Diputación Permanente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días de junio de dos mil veinte.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ

DIP. ASHEL SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ